

**BORRADOR DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE DON FADRIQUE CELEBRADA
EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2011.-**

En Villa de Don Fadrique, siendo las 12:30 horas del día 28 de diciembre de 2011, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Sres. Asistentes que a continuación se relacionan:

CONCEJALES:

D^a Ángeles Díaz-Maroto Hidalgo.
D. Carlos-Gabriel Díaz-Maroto Maqueda.
D. Carlos Mendoza Aparicio.

Preside la sesión D. Jaime Santos Simón, Alcalde-Presidente de Villa de Don Fadrique y asistidos de mí D. Pedro López Arcas, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, a fin de dar fe de la sesión que se va a celebrar con el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA.

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se acordó por unanimidad de todos los asistentes el aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 23 de noviembre de 2011, en los términos en que aparece redactada.

SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES Y DECRETOS DE LA ALCALDIA.-

Se han recibido las siguientes comunicaciones oficiales:

- Escrito de renuncia a la subvención de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales concedida para la ejecución del proyecto "Envejecimiento saludable II", con una cuantía de 6.000,00 €. Registro de salida nº 3.467 de fecha 29 de noviembre de 2011.

- Escrito de renuncia a la subvención de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales concedida para la ejecución del proyecto “¿Quieres ser voluntario?”, con una cuantía de 425,00 €. Registro de salida nº 3.465 de fecha 29 de noviembre de 2.011.

- Escrito de renuncia a la subvención de la Consejería de Sanidad y Asuntos Social concedida para la ejecución del proyecto “Apoyo psicológico y fisioterapéutico a personas mayores dependientes y sus familias”, con una cuantía de 5.000,00 €. Registro de salida nº 3.466 de fecha 29 de noviembre de 2.011.

- Escrito de solicitud de anulación del escrito de renuncia a la subvención para la puesta en marcha de un Taller de Especialización Profesional (TEPRO) remitido a los Servicios Provinciales del Sepecam (Registro de salida nº 3.395 de 23/11/2.011), por cuantía de 96.170,75 €. Registro de salida nº 3.600 de fecha 19 de diciembre de 2.011.

- Escrito de solicitud de ampliación del plazo para iniciar la ejecución del Proyecto “Taller de especialización profesional en la especialidad de ayuda a domicilio (TEPRO)”, dirigido a los Servicios Provinciales del SEPECAM. Registro de salida nº 3.612 de fecha 20 de diciembre de 2.011.

- Orden de 21/11/2011, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se determinan los domingos y festivos autorizados para la apertura al público de los establecimientos comerciales en Castilla-La Mancha durante el año 2012. DOCM nº 238 de 7 de diciembre de 2.011.

- Orden de 18/11/2.011 de la Consejería de Fomento, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas dirigidas a la promoción del aprovechamiento de las energías renovables de uso propio en Castilla-La Mancha. DOCM nº 238 de 7 de diciembre de 2.011.

- Acuerdo de 24/11/2.011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Medidas de apoyo a emprendedores, racionalización administrativa e implementación de la administración electrónica para el horizonte temporal 2011-2014. DOCM nº 237 de 5 de diciembre 2.011.

- Orden TIN/3434/2011, de 12 de diciembre, por la que se modifica la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de noviembre

de 2.001, por la que se regula el Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios y las Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas y la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de noviembre de 2.001, por la que se desarrolla el Real Decreto 282/1.999 de 22 de febrero, por el que se establece el Programa de Talleres de Empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho programa. BOE nº 305 de 20 de diciembre de 2.011.

- Acuerdo de 15/12/2.011, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la reducción del déficit público que implican la suspensión de la aplicación del acuerdo entre la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las organizaciones sindicales sobre condiciones de trabajo en la administración para el periodo 2.008-2.011. DOCM nº 245 de 19 de diciembre de 2.011.

- Orden de 15/12/2.011, de la Consejería de Empleo y Portavoz del Gobierno, que modifica la Orden 9/11/2.010, de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha en 2.011. DOCM nº 244 de 16 de diciembre de 2.011.

- Orden de 14/12/2.011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se constituye la Comisión de Coordinación del Empleo Público de Castilla-La Mancha. DOCM nº 244 de fecha 16 de diciembre de 2.011.

- Acuerdo de 7 de diciembre de 2.011, de la Junta Electoral Central, por el que se publica el resumen de los resultados de las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado convocadas por Real Decreto 1329/2011, de 26 de septiembre, y celebradas el 20 de noviembre de 2.011, conforme a las actas de escrutinio general y de proclamación de electos remitidas por las correspondientes Juntas Electorales Provinciales y por las Juntas Electorales de Ceuta y de Melilla. BOE nº 297 de 10 de diciembre de 2.011.

- Bando de la Alcaldía de 16 de diciembre de 2.011, informando de la apertura del plazo para solicitar balnearios, dentro del Programa de Termalismo Social.

- Bando de la Alcaldía de 13 de diciembre de 2.011, en relación a la recogida de residuos sólidos urbanos para que se cumplan unas mínimas normas de higiene y de convivencia para mantener las condiciones de salubridad y seguridad necesarias.

- Bando de felicitación navideña del Alcalde y Corporación Municipal.

- Ley 15/2.011, de 15 de diciembre de 2.011, de Emprendedores, Autónomos y Pymes. DOCM nº 250 de 26 de diciembre de 2.011.

- Resolución provisional de concesión de subvención para el establecimiento de actuaciones de educación de personas adultas, dentro del programa de subvenciones a Corporaciones Locales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Importe máximo a conceder 5.744,80 €. Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Registro de entrada nº 1.843 de fecha 26 de diciembre de 2.011.

- Moción presentada por el Grupo Socialista para la adopción de acuerdo en el Pleno relativo a la formalización de requerimiento de pago a la JCCM, por el que se dé cumplimiento a los compromisos adquiridos con el Ayuntamiento. Registro de entrada nº 1.796 de fecha 14 de diciembre de 2.011.

- Moción contra los planes de ajuste económico del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, presentada por Izquierda Unida. Registro de entrada nº 1.839 de fecha 26 de diciembre de 2.011.

- Orden de 20/12/2.011, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la distribución de frutas y hortalizas al alumnado en los centros escolares de Castilla-La Mancha. DOCM nº 251 de fecha 27 de diciembre de 2.011.

- Orden de 12/12/2.011, de la Consejería de Fomento y la Consejería de Empleo y Portavoz del Gobierno, por la que se deroga la Orden de 15/6/2.005, de las Consejerías de Obras públicas y Relaciones Institucionales, sobre ayudas a los jóvenes, consistente en la reducción del 50 % en el precio del billete en los viajes de los servicios regulares de transporte interurbano de viajeros por carretera, dentro del territorio de la

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. DOCM nº 252 de fecha 28 de diciembre de 2.011.

- Bando de la alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2.011, informando de la segunda inspección técnica de 2.011 de vehículos agrícolas y ciclomotores que se va a realizar en la localidad los días 9 al 12 de enero de 2.012.

TERCERO.- APROBACIÓN SOLICITUDES DE LICENCIA DE OBRA.-

- No hubo ninguna.

CUARTO.- FACTURAS, GASTOS DIVERSOS Y APROBACIÓN DE PAGOS.-

- Se aprueba la factura del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales en concepto de ETRU de noviembre de 2011, por importe de 8.324,94 euros.

- Se aprueba la factura de Galp Serviexpress SLU en concepto de gasóleo servido para calefacciones de edificios municipales por importe de 7.680,38 euros.

- Se aprueba la factura de Galp Serviexpress SLU en concepto de gasóleo servido para calefacciones de edificios municipales por importe de 7.776,38 euros.

- Se aprueba la factura de Iberdrola de fecha 29 de noviembre de 2011 en concepto de consumo de 40 suministros, por importe de 8.534,11 euros.

- Se aprueba la factura de Iberdrola de fecha 29 de noviembre de 2011 en concepto de consumo de 28 suministros, por importe de 9.779,68 euros.

- Se aprueba la factura de la Mancomunidad de Aguas del Río Algodor en concepto de abastecimiento de agua de septiembre y octubre de 2011, por importe de 41.374,68 euros.

- Se aprueba la factura de la Mancomunidad de Aguas del Río Algodor en concepto de abastecimiento de agua de julio y agosto de 2011 por importe de 35.044,86 euros.

- Póliza aseguradora de daños de los bienes inmuebles del Ayuntamiento por importe de 6.100,00 €, suscrita con Mapfre.

* Las facturas de la Mancomunidad de Aguas de julio-agosto/2011 y de septiembre-octubre/2011 (35.044,86 € y 41.374,68 €), se encuentran sin consignación presupuestaria, tal y como viene determinado por el Informe elaborado por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento.

QUINTO.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES DIVERSAS.-

- Visto el escrito con registro de entrada nº 1747 de 29/11/2.011, de D. Juan Agustín González Checa como portavoz del grupo socialista, por el cual se expone la protesta por el escrito de renuncia cursado por el Alcalde sobre la subvención concedida para la ejecución del Proyecto “Taller de Especialización Profesional en la especialidad de Ayuda a Domicilio (TEPRO)” (Registro de salida nº 3.395 de 23/11/2.011), se comunica lo siguiente:

Qué más le hubiese gustado a esta Alcaldía y a este equipo de gobierno el seguir con la política de gastos del gobierno anterior y aumentarla por medio de subvenciones y ayudas, ya que es la política fácil, pero hay que ser conscientes de la situación actual en la que estamos y hay que tomar medidas fuertes y difíciles, si queremos sacar adelante nuestro Ayuntamiento que ustedes dejaron en una situación más que lamentable y en los siguientes puntos.

1.- Vdes. Dejaron facturas sin pagar por más de 400.000 euros y más que fueron llegando los días posteriores al cambio de corporación, alcanzando la deuda un total de 649.164,75 euros, aprobada por el Pleno el 27 de septiembre de 2011.

2.- Nos dejaron ahorro neto negativo del 23,80 % con lo cual ésta Corporación no ha podido ni puede ir a una operación de crédito y aún así se ha solicitado la línea ICO y ha saneado deuda por importe de 63.936,31 euros.

3.- Nos dejaron un endeudamiento por Operaciones de Crédito por importe aproximado de 600.000 euros, que tenemos que pagar trimestralmente con sus correspondientes amortizaciones e intereses.

4.- Nos dejaron a través de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, deuda pendiente de pago, referente a los planes de empleo, planes de choque, subvenciones de Asistencia a Domicilio, Plan concertado, Centro de Día, Pris, etc. etc. y que han obligado al Ayuntamiento a

pagar adelantando el dinero para que el personal de estos servicios puedan cobrar a final de mes.

5.-Referente a la concertación de Operaciones de Tesorería no se trata de pedir las sino de poder pagarlas y hay que devolverlas a 31 de diciembre, lo que aumentaría la deuda por el pago de intereses, y ya tenemos una de 150.000,00 €.

6.-Hay que tener en cuenta que no se trata tanto de aprobar subvenciones sino de consignar la cantidad que aporta el Ayuntamiento de fondos propios y de estudiar la forma de poder pagar la obra para la que se solicita dicha subvención, cosa que Vd. como alcalde que fue, debería saberlo.

7.- Recordarle que a fecha de hoy aún quedan bastantes facturas sin pagar de su época como Alcalde y sería demagógico e irresponsable el lanzarse a nuevas aventuras, cuando es previsible que no tengamos recursos en una larga temporada.

8.- En relación a la subvención del TEPROS, recordarle que al aceptarla, el Ayuntamiento de fondos propios tiene que aportar 27.707,00 euros y en estos momentos con la disminución de ingresos es prácticamente imposible, y es mejor una renuncia a tiempo que crear falsas expectativas a las personas implicadas.

9.-En relación a la solicitud de nuevos Planes de Empleo, no sería este Ayuntamiento el primero que no solicita dichos Planes, ya que actualmente hay algunos Ayuntamientos que han renunciado a la subvención ya concedida, ante la imposibilidad de hacer frente a los pagos y la correspondiente aportación.

10.- Finalizar comunicándoles que ha sido una decisión muy meditada y que lamenta enormemente que su grupo político no apoye este tipo de medidas o dé soluciones prácticas para así entre todos intentar sacar nuestro Ayuntamiento adelante.

- Visto el escrito con registro de entrada nº 1797 de 14/12/2.011, de D. Juan Agustín González Checa como portavoz del grupo socialista, por el que protesta por la renuncia hecha por la alcaldía el 29 de noviembre, a varias subvenciones, se acuerda comunicarle lo siguiente:

- Las tres subvenciones a las que se refiere el escrito son ayudas que a pesar de estar teóricamente concedidas al Ayuntamiento, no se encontraban consignadas presupuestariamente, por lo que la demora en el abono de las percepciones por parte de la JCCM conllevaría un gasto para el Ayuntamiento, lo cual en estos momentos sería difícil sostener.
- La renuncia que en su día se realizó de la subvención para la ejecución del Proyecto "Taller de Especialización Profesional en la especialidad de Ayuda a Domicilio (TEPRO)", ha sido

anulada por parte del Ayuntamiento (Registro de salida nº 3.600 de 19/12/2.011). Asimismo se informa que con fecha 20/12/2.011 y Registro de salida nº 3.612, se ha solicitado por parte del Ayuntamiento una ampliación del plazo para llevar a cabo el inicio de la ejecución, lo cual no asegura que el proyecto vaya a ser ejecutado.

- Visto el escrito con registro de entrada nº 1.848 de 27/12/2.011, de D. Juan Agustín González Checa como portavoz del grupo socialista, a través del cual solicita información sobre la realización de obras en suelo rústico próximo al casco urbano entre Camino La Ortiza y Camino Doña Sol, se acuerda comunicarle que en la ubicación citada no existe obra alguna, si bien, se entiende que la obra a la que se refiere se trata de la realizada entre el Camino de Campo de Criptana y Camino del Molino Viejo (Exp. 76/11). En este caso se pone a su disposición el Expediente para que pueda ser consultado en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento.

- Visto el escrito con registro de entrada nº 1.849 de 27/12/2.011, de D. Juan Agustín González Checa como portavoz del grupo socialista, a través del cual solicita información sobre varios extremos relativos a la situación actual del Centro de Día (Relación contractual, Convenio), se acuerda comunicarle lo siguiente:

- La relación contractual con la empresa adjudicataria del Servicio expira el día 31 de diciembre de 2.011.
- El Convenio anual por el que se financian los gastos derivados del funcionamiento del Centro de Día concluye el 31 de diciembre de 2.011, y hasta el momento no se ha recibido comunicación alguna relativa a renovación del mismo por parte de la Consejería titular de la JCCM.

- Visto el escrito con registro de entrada nº 1.840 de 26/12/2.011, de D. Rodolfo Tello Hernández como portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, a través del cual se presentan alegaciones relativas a la documentación para información pública redactada por el Ayuntamiento del Plan de Ordenación Municipal (P.O.M.), concretamente en lo relativo a "El Salobral", se acuerda comunicarle lo siguiente:

- Las citadas propuestas/alegaciones han sido trasladadas al Equipo redactor del Plan.
- En estos momentos se está a la espera de la recepción del preceptivo Informe elaborado al efecto por parte de Medio Ambiente, y este Ayuntamiento, como no podía ser de otra manera, respetará en su integridad.

SEXTO.- APROBACIÓN SOLICITUDES DE LICENCIA DE APERTURA.-

- Se aprueba definitivamente la solicitud presentada por D. Santiago Canalejas Hidalgo para el cambio de titularidad de la Licencia de Apertura de un Bar-Restaurante en C/ Otumba, nº 2. Exp. 26/11.

- Se aprueba definitivamente la solicitud presentada por Dña. Zaida Pulido Toledo para el cambio de titularidad de la Licencia de Apertura de un Bar en C/ Cuartel Viejo, nº 13. Exp. 30/11.

PARTE DE CONTROL

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- No hubo ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 13 horas y 30 minutos de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo.: Jaime Santos Simón

Fdo.: Pedro López Arcas.